

ACUERDO No. 03/2024

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que para lograr de manera eficaz y con alto nivel de calidad las labores técnicas, administrativas relacionadas con los mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones de infraestructura física y equipos médicos e industriales del Instituto, la División de Mantenimiento precisa contar con un instrumento actualizado; siendo pertinente derogar el Acuerdo 51/2013 de Gerencia con el cual se aprobó el "Manual de Normas y Procedimientos de la División de Mantenimiento" del Departamento de Servicios de Apoyo, acto que permitirá al Subgerente Administrativo, aprobar mediante resolución, el manual correspondiente, por ser tema de su competencia; sin duplicar ni contravenir los ordenamientos legales emanados de esta autoridad superior.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Judicial contiene las normas generales de aplicación, interpretación e integración del ordenamiento jurídico y establece que las leyes se derogan por leyes posteriores ya sea por declaración expresa de las nuevas leyes; o totalmente porque la nueva ley regule, por completo, la materia considerada por la ley anterior

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 1/2014 de Gerencia de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce.

ACUERDA:

Artículo 1. Delegar en el Subgerente Administrativo del Instituto, la aprobación mediante Resolución, del "Manual de Normas y Procedimientos de la División de Mantenimiento", agotando el procedimiento que para el efecto regula el Acuerdo de Gerencia 01/2014 de fecha 27 de enero de 2014, procurando que la aprobación de dicho manual se realice de forma inmediata.



ACUERDO No. 03/2024

Artículo 2. Al momento de entrar en vigencia la resolución de la Subgerencia Administrativa, que apruebe el “Manual de Normas y Procedimientos de la División de Mantenimiento”, se deroga el Acuerdo 51/2013 de Gerencia, de fecha 18 de abril de 2013, a través del cual se aprobó el “Manual de Normas y Procedimientos de la División de Mantenimiento”.

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia el día siguiente de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MENDOZA

GERENTE

